

Asunto. NOVEDADES EN EVENTO MI PROMESA TOUR**2025 YEISON JIMENEZ****Fecha: 26/07/2025.****Hora de inicio: 13:00****Hora de finalización de la actividad: 04:00****Aforo aprobado: 39975****Aforo final: 39350**

En relación con el desarrollo del evento en mención, me permito informar las principales novedades identificadas, las cuales generaron afectaciones en la operación y en las condiciones de seguridad para los asistentes y el personal de respuesta:

1. **Retraso en la apertura de puertas y estampida de asistentes:**

La apertura de las puertas del escenario presentó un retraso significativo debido a incumplimientos logísticos, lo que derivó en una estampida hacia el sector oriental del estadio. Como resultado de este incidente, se registraron dos personas lesionadas que requirieron traslado, una de ellas perteneciente al equipo operativo del escenario.

2. **Sobreaforo del recinto:**

La situación de sobreaforo del estadio fue evidente, lo que se informó por parte de varias entidades, entre ellas IDIGER y bomberos durante las reuniones de PMU.

3. **Restricción en la circulación del personal de salud:**

Se presentaron limitaciones para la libre movilidad del personal de salud dentro del escenario, situación que fue reportada en el PMU. En consecuencia, se solicitó al área de logística de 911 realizar los ajustes correspondientes. No obstante, la situación se subsanó únicamente después de más de cuatro horas de espera, afectando la operatividad y capacidad de respuesta del equipo asistencial.

4. **Dificultades en la atención de emergencias por parte de brigadas:**

Se reportó una situación adicional relacionada con una brigada que requería trasladarse para atender a un asistente que necesitaba valoración médica urgente. La brigada también encontró restricciones en su circulación. La situación fue resuelta mediante articulación con la IPS responsable, que dispuso el envío de una brigada alterna. Como medida correctiva y con el fin de prevenir la repetición de este tipo de barreras operativas, desde la Subdirección de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres (SGRED) se convocó un PMU extraordinario para tomar acciones inmediatas de mejora; el resultado de esta reunión extraordinaria fue la cancelación de la orden de restringir la movilidad de los equipos de salud.

5. Limitaciones en el acceso de delegados institucionales:

Los delegados de las distintas entidades contaron con una única puerta habilitada para realizar sus recorridos, lo que implicó desplazamientos extensos, recorridos innecesarios y retrocesos operativos que entorpecieron la supervisión técnica y la capacidad de reacción ante emergencias dentro del recinto; situación que se comentó en todas las reuniones de PMU.

6. Limitaciones en el acceso a servicios sanitarios para el personal de ambulancias:

Se evidenció que el personal de las ambulancias, ubicado en la zona externa del estadio, no contaba con acceso a los baños del recinto. Esta situación fue planteada durante el desarrollo del PMU, recibándose como respuesta que el empresario no podía garantizar el ingreso de dichos funcionarios al estadio. Esta condición resulta inaceptable desde el punto de vista operativo y humanitario, por lo que se sugiere que para futuros eventos se tomen las medidas necesarias para garantizar condiciones mínimas de bienestar al personal asistencial ubicado en áreas externas, incluyendo el acceso adecuado a servicios sanitarios.

A handwritten signature in dark ink, reading "Luciana Restrepo".

LUCIANA ESTHER RESTREPO ATUESTA. CC 3276963